

# Sesion 9.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de Octubre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—A indicacion del señor Presidente, se deja sin efecto el acuerdo tomado en la sesion anterior para pedir al Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto de reforma constitucional presentado por los Diputados liberales-democráticos.—El señor Zañartu don Carlos solicita del señor Presidente que anuncie en la tabla de primera hora el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Santiago a San Bernardo i el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de San Bernardo al Volcan.—Contesta el señor Presidente.—El mismo señor Zañartu recomienda a la Comision de Obras Públicas que informe cuanto ántes el proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles.—El señor Rivas hace indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para construir caminos de acceso a los puentes de Chagres i Chocalan.—Se acuerda discutir sobre tabla dicho proyecto i puesto en discusion es aprobado.—El señor Ruiz Valledor solicita los datos i antecedentes que se hayan tenido a la vista para ceder al uso público una faja de terrenos perteneciente a la Escuela Normal de Preceptores.—Continúa el debate pendiente sobre la situacion política i usan de la palabra los señores Edwards i Cox Méndez.—El señor Correa Bravo formula diversas observaciones sobre la condicion legal de las erogaciones envtadas del extranjero para socorrer a los damnificados por el terremoto del 16 de agosto i hace indicacion para que se pida al Presidente de la República que presente un proyecto de lei

que signifique un voto de agradecimiento a las naciones amigas i otro proyecto que determine la inversion que debe darse a esos fondos.—Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Gutiérrez i se acuerda enviar a Comision la indicacion del señor Correa Bravo.—Continúa i queda terminada la discusion del proyecto que concede ausilios a los empleados públicos damnificados por el terremoto del 16 de agosto.

## DOCUMENTOS

Nota del padre Rector del Colejio de los Sagrados Corazones en que acusa recibo del que se le dirijió dándole las gracias por haber proporcionado una sala de ese establecimiento para el funcionamiento de la Cámara.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

“Sesion 8.<sup>a</sup> extraordinaria en 27 de octubre de 1906 —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio  
Alessandri, Arturo  
Arellano, Roberto  
Bambach, Samuel  
Baquedano, Fernando  
Barros E., Alfredo  
Campillo, Luis E.  
Campino, Carlos  
Corbalan M., Ramon  
Correa B., Agustin  
Correa, Francisco J.  
Cox Méndez, Ricardo  
Cruz Díaz, Aníbal  
Dávila, Ponciano

Díaz B., Joaquin  
Echavarría, Guillermo  
Edwards, Raul  
Encina, Francisco A.  
Espejo, Daniel A.  
Espinosa J., Manuel  
Eyzaguirre, Javier  
Fernández, Belfor  
Flores, Marcial  
García H., Enrique  
Guerra, Jorje  
González J., Samuel  
Gutiérrez, J. Ramon  
Huneus, Alejandro

Hüneus, Jorje  
 Irarrázabal, Alfredo  
 Izquierdo Várgas, F.  
 Izquierdo, Luis  
 Lamas, Luis  
 Leiva, José Roman  
 Leon Silva, Samuel  
 Letelier, Aníbal  
 Libano, Primitivo  
 Lorca P., Rafael.  
 Lyon P., Arturo  
 Mena L., Aníbal  
 Montenegro, Pedro N.  
 Ossa i Ossa, Blas  
 Ovalle, Abraham  
 Palacios, Mariano  
 Pereira, Guillermo  
 Pleiteado, F. de P.  
 Puga Borne, Julio

Richard F., Enrique  
 Rios Ruiz, Victor  
 Rivas, Ramon  
 Rivera, Guillermo  
 Rivera, Juan de Dios  
 Rocuant, Enrique  
 Rodríguez, Aníbal  
 Ruiz Valledor, E.  
 Salas L., Manuel  
 Sánchez, Roberto  
 Sanfuentes, Alberto  
 Subercaseaux del R., F.  
 Urzúa, Darío  
 Valdivieso Blanco, J.  
 Vial Carvallo, Daniel  
 Viel, Oscar  
 Villegas, Enrique  
 Zañartu, Enrique  
 i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de caminos de acceso al puente sobre el rio Aconcagua, en Chagres, por el lado norte, i al puente sobre el rio Maipo, en Chocalan, por ambos lados.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

2.º Del informe de la Comision Mista de Presupuestos respecto del proyecto de lei de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Se mandó tener presente.

3. De un oficio en el que se comunica que la Comision de Lejislacion i Justicia reunida el mismo dia con asistencia de las señores Arellano, Bambach, Correa Bravo, Encina, Rivas, Rocuant i Salas Lavaqui procedió a constituirse i elijió para presidente al señor Salas Lavaqui.

4.º De una solicitud de don Alberto Matthei, presidente de la Sociedad "Instituto Aleman de Osorno,, en que pide se le conceda a dicha Sociedad el permiso especial requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se dió cuenta, ademas, de que el señor Izquierdo don Luis solicitaba por escrito que se

dirijiera oficio al señor Ministro de Instruccion Pública pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los siguientes datos:

1.º Subvencion de que han gozado en los últimos quince años los establecimientos privados de instruccion secundaria a que se refiere la partida 84 del presupuesto vijente, con indicacion de las subvenciones que provengan de iniciativa del Gobierno;

2.º Asistencia media de alumnos en los establecimientos mencionados, con indicacion de los internos, de los medio-pupilos i de los esternos; i

3.º Nómina del profesorado de cada establecimiento, con espresion de los profesores que tengan títulos del Estado.

Entrando a la primera hora, se promovió un incidente acerca de la forma i tiempo en que los señores Diputados se inscriben para hacer uso de la palabra, en el registro especial que con este objeto se lleva en Secretaría, incidente en el que tomaron parte varios señores Diputados, i despues del cual se acordó que dichas inscripciones solo podrán verificarse en el mismo dia de la sesion a que se refieren i desde la hora en que se abre la oficina.

El señor Zañartu don Enrique formuló diversas observaciones en el debate sobre la situacion política promovida por el señor Irarrázabal Zañartu i terminó proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara veria con agrado que el Gobierno incluyera en la convocatoria el proyecto de reforma constitucional presentado por los Diputados liberales-democráticos."

Sobre el mismo asunto usó, en seguida, de la palabra el señor Cox Méndez.

El señor Leiva solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura extraordinaria del proyecto presentado por el señor Concha don Malaquías sobre creacion del departamento de Villarrica i del que establece como obligatorio el descanso dominical.

Análoga peticion hicieron los siguientes señores Diputados respecto de los proyectos que se indican:

El señor Richard, para el proyecto sobre creacion del nuevo obispado de Imperial;

El señor Ruiz Valledor, para el que crea los juzgados de policía local; i

El señor Huneeus don Alejandro, para el proyecto que declara que las guarniciones de la provincia de Valparaiso están comprendidas en la primera categoría para los efectos de la gratificación que establece el artículo 8.º de la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906, sobre sueldos del Ejército.

Terminada la primera hora se puso en votacion el proyecto de acuerdo del señor Zañartu don Enrique i fué aprobado por cuarenta i ocho votos contra uno, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Alessandri, Bambach, Barros E., Campillo, Corbalan, Cox Méndez, Cruz Díaz, Edwards, Encina, Espejo, Eyzaguirre, Flores, García Huidobro, Guerra, Gutiérrez, Huneeus don Alejandro, Huneeus don Jorge, Larrázaval, Izquierdo Vargas, Izquierdo don Luis, Leiva, Leon Silva, Letelier, Lyon, Mena, Ossa, Ovalle, Pereira, Pleiteado, Puga Borne, Richard, Rivas, Rivera don Guillermo, Rivera don Juan de Dios, Rocuant, Rodríguez don Aníbal, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Sanfuentes, Suárez Mujica, Subercaseaux del Rio, Urzúa, Vial, Viel, Villegas i Zañartu don Enrique.

Votó por la negativa el señor Díaz Be-soain.

Se abstuvieron de votar los señores Campino, Correa don Francisco Javier i Lorca don Rafael.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Continuó la sesion, i entrando a la órden del dia, se puso en discusion particular el proyecto por el cual se autoriza la inversion de dos millones de pesos en reparar o reconstruir los establecimientos públicos de educacion o beneficencia, los edificios fiscales i los templos parroquiales deteriorados o destruidos por el terremoto del 16 de agosto fuera de la ciudad de Valparaiso, i la de quinientos mil pesos en ausiliar a los empleados públicos damnificados por el mismo terremoto.

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Leon Silva para reemplazar el inciso 1.º del número 2.º por los siguientes:

“2.º Los empleados públicos de la provincia de Valparaiso recibirán por una sola vez

una gratificacion equivalente a tres meses del sueldo de que gozaban el 1.º de agosto último.

Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos que se distribuirán a prorrata entre los empleados públicos damnificados en las demas provincias; no pudiendo este ausilio del Estado exceder en ningun caso de la cantidad equivalente a tres meses del sueldo respectivo de cada empleado”.

Por el señor García Huidobro, como modificacion de la anterior, para incluir entre los empleados con derecho a percibir tres meses de sueldo como gratificacion a los empleados públicos de la provincia de Aconcagua.

Por el señor Richard para que se incluyan las casas parroquiales entre los establecimientos que enumera el número 1.º del proyecto.

En este estado del debate se acordó por asentimiento unánime, a indicacion del señor Puga Borne, dividir el proyecto en dos, consultando en uno la materia que comprende el número 1.º, i en el otro la del número 2.º; considerar ambos proyectos como aprobados en jeneral; i comenzar a discutir el que consulta la idea de conceder un ausilio a los empleados públicos con las indicaciones ya formuladas por los señores Leon Silva i García Huidobro.

En conformidad a este acuerdo se puso en discusion particular el siguiente.

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en ausiliar a los empleados públicos damnificados por el terremoto del 16 de agosto último.

Los interesados presentarán sus solicitudes en el término de veinte dias i en vista de ellas el Presidente de la República decretará la distribucion.”

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Alemany:

Para reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

“Una comision compuesta en la cabecera del departamento respectivo, del Intendente o Gobernador, presidente de Corte o juez letrado, primer alcalde, promotor fiscal i cura párroco, recibirá las informaciones de los empleados damnificados i con su informe se remitirán dentro del término de quince dias, al

Ministerio respectivo para los efectos de decretarse por el Presidente de la República el derecho a gratificación a que se refiere el inciso anterior."

Por el señor Fernández:

Para reemplazar el inciso 2.º por los siguientes:

"Se hará la distribución conforme a la proporción que resulte de las sumas que los jefes de las oficinas de los empleados que deban ser indemnizados, señalen como perdidas por cada uno de ellos.

La indemnización que deba corresponder a los jefes de oficinas la determinará el Presidente de la República."

Por el señor Irarrázaval:

Para agregar el siguiente inciso:

"Los empleados públicos i los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado, damnificados con el terremoto, tendrán derecho a un anticipo de cuatro meses de sueldo, que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada."

Por el señor Izquierdo don Luis, como modificación a la del señor Irarrázaval, para agregar los siguientes incisos:

"Se le autoriza asimismo para que anticipe a los empleados públicos i a los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado damnificados con el terremoto hasta cuatro meses de sueldo, que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada.

El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para garantizar el reintegro de la suma anticipada."

Por haber llegado la hora, se levantó la sesión, a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate.

*Se dió cuenta:*

De la siguiente comunicación:

"Santiago, 27 de octubre de 1906.—Está en mi poder el oficio número 103, fechado ayer, con el cual V. E. se ha dignado honrar a la congregación de los Sagrados Corazones, provocando en la Honorable Cámara de Diputados un voto de agradecimiento por el pequeño servicio que gustosos pudimos prestar al facilitar el Salon de Honor de nuestro colejo para que se reuniera la Honorable Cámara que V. E. tan dignamente preside.

Después de la atenta visita que al infras-

crito delicadamente hizo V. E. acompañado del señor secretario de la Cámara, este nuevo acto de deferencia viene a comprometer nuestra gratitud, por lo cual ruego a V. E. se sirva manifestar nuestros sentimientos a los honorables miembros de esa alta corporación i aceptar V. E. las muestras de mi mas distinguida consideración.

Dios guarde a V. E.—*Vicente Monje, rector.*"

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de Comisiones:

1.º De que la Comisión de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 27 del presente, celebró sesión con asistencia de los señores Arellano, Bambach, Correa Bravo, Encina, Rivas, Rocuant i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Campillo i Richard.

2.º De que la Comisión de Instrucción Pública, citada para ese mismo dia, no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores Baquedano i Eyzaguirre.

No asistieron los señores Concha don Francisco Javier i don Juan Enrique, Corbalan, Cox Méndez, Matte, Rodríguez don Enrique i Sánchez.

### **Proyecto de reforma constitucional**

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para dejar sin efecto el acuerdo adoptado ayer para solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión de la convocatoria del proyecto de reforma constitucional.

Queda así acordado.

### **Actualidad política**

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por San Fernando, señor Edwards, que está inscrito en primer lugar.

El señor EDWARDS.—Desde que se ha suscitado el debate político en esta Honorable Cámara, se viene trayendo el nombre de la Empresa de *El Mercurio* i, junto con este nombre, el del que habla.

En la sesión pasada el honorable Diputado por Arauco me hizo ciertas preguntas respecto de la actitud de la Empresa que he citado anteriormente.

Voi a empezar por decir a Su Señoría que no pretendo, ni debo contestar dichas pre-

guntas, por creer i estar fuera de mi modo de pensar al entrar a contestar artículos que no son del resorte de la Cámara.

En efecto, es del todo inconveniente e inusitado que venga a contestarse en la Cámara los artículos de los diarios.

El señor Diputado de Arauco, que ha escrito en *El Mercurio*, donde él publicó con su firma, i en medio de la campaña presidencial, las celebradas actas de la «Escision del Partido Conservador», sabe por dónde se llega a la Direccion de *El Mercurio*, diario que tiene su jerente i directores.

Concluyo, honorable señor Presidente, diciendo que mi mision de Diputado no es entrar a la defensa ni al ataque de empresas particulares sino servir los intereses de la Nacion.

### Recomendaciones

El señor ORREGO (Presidente).—En segundo lugar está inscrito el honorable Diputado por Arauco, señor Cox.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Desearia que el honorable Diputado por Arauco me cediera por un breve instante la palabra para dirijir una peticion a la Mesa.

El señor COX MENDEZ.—No tengo el menor inconveniente, señor Diputado.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Se lo agradezco a Su Señoría.

Desearia solo pedir al señor Presidente que se sirva anunciar para los primeros quince minutos de una de las sesiones próximas los proyectos sobre concesion de permiso para construir un ferrocarril de Santiago a San Bernardo i otro de Camarones a la frontera de Bolivia.

Al mismo tiempo, deseo recomendar a la Comision de Obras Públicas el pronto informe del proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles.

Los particulares que actualmente desean construir un ferrocarril tropiezan con dificultades i demoras porque necesitan que se les dé por medio de una lei el permiso necesario para hacerlo.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa habria tenido especial agrado en anunciar para los primeros quince minutos de alguna de nuestras sesiones los dos proyectos a que se refiere Su Señoría; pero ha tropezado con algunas dudas i éstas se refieren a si afectan estos proyectos las rentas del Estado. Si imponen gravámen al Fisco, por el hecho de concederse por ellos exencion de derechos de Aduana para los materiales que han de emplear en esas obras.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Siempre se ha entendido que esta clase de exenciones no importan un gravámen para el Erario, el que solo existe cuando se pide la garantía del Estado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Podrian ponerse estos puntos en tabla i consultar la opinion del Gobierno acerca de si están o no incluidos en la convocatoria.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa, de acuerdo con el Gobierno, cree que no imponen gravámen al Fisco los proyectos en que se concede simplemente exencion de derechos de aduana.

Me impondré, pues, de los antecedentes de los proyectos a que el señor Diputado se ha referido i, si son de fácil despacho, los anunciaré para una de las próximas sesiones.

### Espropiaciones

El señor RIVAS.—Con la vénia del honorable Diputado por Arauco, me permito formular indicacion para que se exima del trámite de Comision al proyecto que autoriza la espropiacion de los terrenos necesarios para construir caminos de acceso a los puentes de Chagres i de Chocalan.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tratándose de un proyecto tan sencillo, creo que habrá unanimidad para despacharlo sobre tabla.

El señor CAMPILLO.—Con todo agrado me adhiero en todas sus partes a las dos indicaciones que se han formulado.

Este es un proyecto de gran utilidad, por lo que creo que será despachado sin dificultad alguna en mui breves instantes.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, procederiamos inmediatamente a despachar este proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de caminos de acceso al puente sobre el rio Aconcagua en Chagres, por el lado norte, i al puente sobre el rio Maipo, en Chocalan, por ambos lados, debiendo llevarse a cabo la espropiacion consiguiente en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República”.

*sin debate i por asentimiento tácito fué aprobado en jeneral i particular a la vez.*

El señor PUGA BORNE.—Yo pediria que se tramitase sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ÓRREGO (Presidente).—Así se hará.

### Peticion de datos

El señor RUIZ VALLEDOR.—Con la vó-  
nia de mi honorable amigo, el honorable Di-  
putado por Arauco, voi a pedir a la Mesa que  
se sirva pasar un oficio al señor Ministro de  
Justicia e Instrucción Pública a fin de que  
envie a la Cámara los datos i antecedentes  
que se han tenido en vista para ceder al uso  
público una faja de terreno perteneciente a la  
Escuela Normal de Preceptores. Ese terreno  
es de absoluta necesidad para el estableci-  
miento que cada dia adquiere mayor desa-  
rrollo, pero a pesar de esto se está haciendo  
allí una verdadera obra de salvajismo, pues  
cortan los árboles con el objeto de formar una  
plaza que no necesita la de Artes i Oficios, que  
seria la beneficiada, porque cuenta con los  
patios correspondientes.

Desearia saber qué razones legales i de  
conveniencia ha podido tener presente el Mi-  
nisterio para adoptar esta medida.

El señor ORREGO (Presidente).—Se diri-  
jirá el oficio que Su Señoría desea.

### Actualidad política

El señor COX MENDEZ.—Naturalmente,  
después de haber escuchado las palabras que  
acaba de pronunciar el honorable Diputado por  
San Fernando, no podria negarme a darle a  
Su Señoría una contestacion, i por eso voi a  
iniciar mi discurso, diciendo algunas palabras  
a este respecto i dejando para mas adelante  
los apuntes que habia hecho anteriormente  
para guiarme.

Jamas ni el honorable Diputado por San  
Fernando, ni ningun miembro de la Cámara  
me verá sostener una tesis de cuyo error esté  
convencido, ni jamas tampoco niego a nadie  
una esplicacion que creo deberle.

En la sesion pasada, advirtiendo que fal-  
taba un poco a los precedentes parlamenta-  
rios i sin exijir al honorable señor Edwards  
una respuesta, dirigí a Su Señoría una pre-  
gunta, pero estaba a mil leguas de mi ánimo  
el propósito de herir o molestar a nuestro  
colega.

Conozco poco a nuestro distinguido colega,  
pero soi el primero en admirar sus relevantes  
dotes de caballerosidad, de abnegacion, de  
jenerosidad i de entusiasmo por todas las  
causas.

En cuanto a la protesta que formulé contra  
la conducta de *El Mercurio*, la misma cir-  
cunstancia que Su Señoría ha invocado res-

pecto de la benevolencia que esa Empresa  
tuvo conmigo al publicar las que no sé si Su  
Señoría llamó amenas actas sobre la escision  
del partido conservador, sirve para probar el  
esfuerzo que tuve que hacer para emitir ese  
pensamiento.

Hai todavía otra circunstancia que el ho-  
norable Diputado por San Fernando no ha  
tomado en cuenta, porque talvez no la co-  
noce. El redactor de *El Mercurio* es el mas  
antiguo i el mas querido amigo de mi juven-  
tud, de manera que puede calcular Su Se-  
ñoría cuán costoso me habrá sido protestar de-  
los ataques que ese diario ha dirijido contra  
el digno presidente del partido conservador,  
don José Tocornal, ataques que le habian  
sido dirijidos en un editorial apasionado.

En ese editorial se afirmaba que el presi-  
dente del partido conservador estaba obsta-  
culizando todos los proyectos sobre mejora-  
miento i reedificacion de Valparaiso.

¿Era posible hacer responsable al presiden-  
te de un partido del no despacho por parte  
del Honorable Senado de un proyecto que  
pendia del conocimiento de la Comision de  
Hacienda de la Cámara de Diputados?

Basta lo espuesto para probar la mala fé,  
o si se quiere, el descuido con que el edi-  
torial fué redactado.

Comprenderá el honorable señor Edwards  
que, si yo he traído su nombre a este debate,  
ha sido porque con toda sinceridad creia que  
él era el único editor político de la Empresa.  
Yo creia que Su Señoría estaba investido de  
ese carácter, i, por lo tanto, eran perfecta-  
mente lójicas mis observaciones.

Siento mucho haberme equivocado, pues,  
lo repito, creia que el editor político de *El  
Mercurio* era el honorable señor Edwards.  
Veo que estaba equivocado i, por lo tanto,  
cuanto dije queda en nada, como si no lo hu-  
biera dicho.

El señor CRUZ.—Pero la base de la con-  
testacion que el honorable señor Edwards  
ha dado a Su Señoría ha sido la inconve-  
niencia de traer a la Honorable Cámara los  
editoriales de los diarios.

El señor BARROS E. RAZURIZ.—Eso lo  
esplicará el honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—¿Para qué seguir  
en este debate, cuando Sus Señorías saben que  
yo no tengo responsabilidad alguna respecto  
de *El Mercurio*? Soi simplemente accionista de  
la Empresa del diario.

Estamos perdiendo el tiempo en la Cámara  
con estos debates verdaderamente ridiculos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego  
a los honorables Diputados se sirvan retirar

del debate todo aquello que tenga carácter personal.

El señor COX MENDEZ.—¿Cómo puede decirse que es ridículo este debate? Yo me he limitado a hacerme cargo de la esplicacion dada por el honorable Diputado por San Fernando, i no sé desde cuándo ha comenzado a ser ridículo.

El señor CRUZ.—Lo que yo he dicho, señor Diputado, es que me parece inconveniente, contrario a las prácticas parlamentarias, el venir a la Cámara a contestar artículos de los diarios.

Los artículos de diarios se contestan por los diarios.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—Ha sido la costumbre, señor Diputado, traer debates como éste ante la Honorable Cámara.

El señor EDWARDS.—Ademas, señor Presidente, en este sillón no soi representante de *El Mercurio*; soi representante del pueblo.

El señor ORRÉGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan apartar la discusion del jiro que ha tomado.

El señor COX MENDEZ.—Señor Presidente: este incidente estaba terminado ya. Ha sido el honorable Diputado por San Fernando el que ha vuelto a traerlo a la Cámara.

El señor EDWARDS.—Yo solo he dado a Su Señoría las esplicaciones que me ha pedido.

El señor ORRÉGO (Presidente).—El debate ha continuada en forma que puede llegar a ser desagradable.

El señor COX MENDEZ.—Yo encuentro que el terreno en que se ha colocado el debate, dadas las esplicaciones que he espuesto, léjos de dejenerar, se ha levantado en su significacion i alcance.

Repito que, destruido el supuesto de que el señor Edwards era director político de *El Mercurio*, yo retiro mis conceptos.

El señor CRUZ.—Nó, señor Diputado; cualquiera que fuese su situacion en el diario, no ha debido traerse este debate a la Cámara. Los artículos de diarios se contestan por los diarios.

En cuanto Diputados, respondemos en la Cámara solo de nuestros actos como Diputados. Es lo único correcto.

Es inconveniente discutir aquí artículos de diarios.

Yo deseo que levantemos un poco la cuestion.

El señor COX MENDEZ.—Ojalá que esta idea la hubiera sostenido el honorable Diputado con mas enerjía, cuando el debate principió, i no ahora que llega a su término.

En realidad, este debate comenzó, o mas bien dicho, esta discusion política comenzó por artículos de la prensa, i fueron esos artículos los que orijinaron esta discusion en la Cámara. No protestó entónces Su Señoría.

El señor CRUZ.—Pero no es lo mismo hablar en términos jenerales que particularizar, como lo ha hecho su Señoría, que ha puesto verdaderas posiciones al honorable Diputado por San Fernando.

Lo mejor es que abandonemos este terreno, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Yo lo he dicho: estaba ya abandonado desde la sesion pasada. I ha venido a reabrir este incidente el honorable señor Edwards, quien creyó conveniente dar algunas esplicaciones, que han sido plenamente aceptadas por mí.

El señor CRUZ.—Porque Su Señoría pidió esas esplicaciones en la sesion pasada.

El señor EDWARDS.—El honorable Diputado me hizo cargos personales.

El asiento que ocupo lo tengo como representante del pueblo, no como representante de *El Mercurio*.

El señor COX MENDEZ.—Ya me lo ha dicho, honorable Diputado.

El señor EDWARDS.—I se lo vuelvo a repetir, ágradeciéndole, por lo demas, la deferencia con que ha retirado todas sus observaciones.

El señor COX MENDEZ.—I yo le repito que acepto la esplicacion, i rectifico los cargos que hice a Su Señoría, creyéndolo director político de ese diario.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—Permitame una interrupcion el honorable Diputado.

El señor ORRÉGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Cox Méndez, Diputado por Arauco.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—El señor Cox Méndez me va a ceder la palabra un momento, i yo rogaria al señor Presidente permitiera esa cesion.

El señor ORRÉGO (Presidente).—No puedo permitirla, señor Diputado.

Ruego al honorable Diputado por Arauco que continúe.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—Es solo para decir dos palabras, i bien vale la pena que el señor Presidente use un poco de cortesía.

El señor COX MENDEZ.—Yo no tengo inconveniente para que hable el señor Diputado.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—Creo, señor Presidente, que cuando se hacen car-

gos por la prensa a un Diputado, a un grupo de Diputados, porque, según se dice, obstruyen la marcha de la administración, tenemos por decoro el deber de defendernos de esos cargos.

Era lo único que iba a decir. Dejo la palabra, dando las gracias al señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Prosigo, señor Presidente, una vez terminada esta incidenciam, el curso de las observaciones que hacia en la sesion pasada.

Habiendo analizado suficientemente, según me parece, la razon de filosofía, por decirlo así, que mantiene unida a la coalicion creo que es oportuno que haga el análisis lójico, con la misma elevacion de miras, de lo que entiendo por union liberal, tal como ella se ha presentado hasta ahora.

¿Qué es, señor Presidente, esta combinacion política que se llama union nacional?

Es una combinacion en que el liberalismo lo es todo, i que el conservantismo no ha sido hasta ahora nada, absolutamente nada, ménos que nada, señor Presidente, ha sido un estorbo, ha sido la de un huésped algo incómodo, a quien continuamente se procura hacerle comprender que su presencia es inoportuna i su situacion bastante falsa.

Yo me imagino, señor Presidente, que mas de una vez durante el curso del mes pasado, los conservadores montinos han debido ir a las oficinas de los Ministerios a preguntarles a los señores Ministrós: “¿Este era el Gobierno que se nos ofrecia? ¿Este era el Gobierno en el cual iban a estar representados todos los hombres honrados i solo los hombres honrados de este país? Por qué entónces esta ausencia completa de conservadores? Por qué no se nos ha dado un Ministro ni un Intendente, ni un Gobernador, ni un juez, ni un prefecto de policía, ni un empleado aunque fuera de ínfima cuantía?”

I me parece que los señores Ministros habrán tenido que decirles, para ser lójicos:

“Esta es la rejeneracion que se inicia”.

I los dias habrán pasado trayendo nuevas dificultades en el campo de la política, con nuevos bochornos, con nuevos desaires para los conservadores.

I éstos habrán tenido que acudir de nuevo a las oficinas de los Ministerios, i habrán preguntado: “Qué significa esta proscripcion jeneral de los empleados de toda clase que sean conservadores?”

¿Qué significa este cierra-puertas a todas las solicitudes de empleos o influencias conservadoras?”

I los Ministros habrán tenido que respon-

der: “Esta es la depuracion administrativa que se habia ofrecido i que se está ejercitando”....

Pero todavía, señor Presidente, i aquí voi a cometer otra vez el pecado de personalizar el debate, pero no voi a personalizarlo refiriéndome a ningun miembro de la Cámara.

Voi a referirme a una persona altamente colocada en la política, cuya sola alta situacion esplica suficientemente los ataques de los adversarios.

Me parece, señor Presidente, que mas de una vez los miembros de la fraccion conservadora montina se habrán encontrado en los Ministerios con este anciano respetable, de figura arrogante, que parece que desde el 18 de setiembre en adelante vive en las oficinas de los Ministerios.

¿Quién es este anciano, habrán podido preguntar, que no es Ministro, que tampoco es Presidente de la República, pero que manda mas que los Ministros, que redacta los decretos i obliga a los Ministros a firmarlos?

Es el presidente, distinguidísimo, de uno de los partidos triunfantes en la última eleccion, de uno de los grandes partidos, de un partido que se jacta de tener principios elevados, de que jamas ha luchado por empleos, sino solo por doctrinas.

Es el presidente del partido radical, señor Presidente, que ha vivido durante mes i medio en las oficinas de los Ministerios i que ha colocado en este mismo tiempo a mas de trescientos de sus correligionarios en otros tantos empleos.

El señor GUERRA.—¿Ha llevado la cuenta exacta Su Señoría?

El señor COX MENDEZ.—No me preocupo de pequeneces, señor Diputado. Anoto un hecho que tiene su esplicacion.

Decía que este personaje ilustre, distinguidísimo,—porque reconozco que es un caballero mui distinguido i a quien yo aprecio...

El señor GUERRA.—Entónces no debe sorprenderse Su Señoría de que el señor Castellon tenga influencia en el Gobierno, ahora i en cualquier momento.

El señor COX MENDEZ.—Sí, señor Diputado, tiene razon Su Señoría. ¿Cómo no ha de tener influencia, cómo no ha de guardarle el Excmo. señor Montt toda clase de deferencias cuando fué el brazo derecho de su eleccion? ¿Quién no recuerda que el señor Castellon dijo a sus amigos: “Lazcano es pésimo, Montt es mui malo; pero entre lo pésimo i lo ménos malo, tenemos que optar por lo último”.

El señor LAMAS.—¿Lo oyó Su Señoría?



El señor COX MENDEZ.—Se publicó en todos los diarios, señor Diputado.

En ellos leí que el honorable señor Castellon dijo que aceptaba la candidatura Montt, como el árbol en que seria ahorcado el partido radical; pero hasta ahora la horca no se ha visto...

En cambio, decia, honorable Presidente, ese grupo de conservadores patriotas i distinguidos, que han hecho en el presente año el sacrificio mas grande que puede hacer un hombre de partido, ese grupo de conservadores que, si nos trasportamos al mes de marzo, comprobaremos que son los verdaderos creadores de la candidatura de don Pedro Montt que la sacaron de la nada, pues, sin ellos, ella no habria existido, ¿cómo se les ha pagado? De la manera mas inconcebible, haciéndoles sentir a ellos mismos que son ellos el elemento malsano del país que es necesario estirpar, destituyendo de los puestos públicos a todos sus partidarios de alta i mínima cuantía, i alejándolos de toda participacion en los consejos de Gobierno, sin tomarlos en cuenta para nada...

Como si toda esta serie de hechos, honorable Presidente, fuese insignificante i de poca importancia; como si a esos distinguidos conservadores no se les hubiera ofendido con excesiva crueldad por parte del Ministerio saliente, a ellos a quienes se debia haber considerado mui especialmente, pues han sido el apoyo i sosten de la presente situacion política, como si todo eso hubiera sido poco todavía, se llevó el ataque en su contra hasta ejecutar un acto trascendental, que envuelve la ofensa mas sangrienta i dolorosa que ha podido hacerse, no solo a ese grupo distinguido sino a todos los conservadores sin ninguna escepcion.

Cuando vimos, honorable Presidente, que ese acto se nos venia encima con la fuerza de lo irresistible, el país entero pudo tomar nota de que nosotros fuimos a la Moneda a solicitar, a clamar, casi a pedir de rodillas, que no se ejecutara ese acto, agotando en ese sentido todos nuestros esfuerzos. ¡Todo fué inútil!... El decreto fué estendido...

No necesito decir que me refiero, honorable Presidente, al nombramiento de Rector de la Universidad de Chile.

Al hacer esta declaracion comprendo, honorable Presidente, que entro en un terreno delicado i en un tema que ya ha perdido su oportunidad. Si insisto en él es porque quiero que la Honorable Cámara i el país se penetren de que la herida que ese nombramiento abrió en el corazón del partido con-

servador, tomado en su conjunto, íntegramente, es una herida que todavía no se ha cicatrizado, i que siempre sangrará mientras subsistan los efectos de ese nombramiento.

Algunas personas superficiales o mal intencionadas han tratado de sostener que la actitud del partido conservador en presencia de este nombramiento i la campaña que se hizo para impedirlo, tuvieron por solo objeto el poner tropiezos a la administracion del Excmo. señor Montt. I algunas han llegado a agregar que ella es hija de un odio rencoroso, de un odio sectario en contra de la persona de un señor que se llama don Valentin Letelier....

¡Nada mas distante de la verdad!...

Es cosa fácil empequeñecer las mas grandes cuestiones por estos medios, para con-  
graciarse adeptos o despertar simpatías.

Pero quienes hayan observado con detencion nuestra actitud, saben que los que tal dicen afirman una mentira, así como los que atribuyeran nuestra actitud al odio contra la persona de don Valentin Letelier, dicen una cosa totalmente falsa.

No tiene interes el partido conservador, ni puede tenerlo partido alguno bien intencionado, en poner tropiezos a la administracion de un hombre público distinguido, como es el señor Montt, que cuenta con gran popularidad i que ha subido en brazos de grandes partidos. El modo cómo en este caso i en todos, ha procedido nuestro partido está mostrando a las claras que no tiene el intento de obstruir.

En cuanto al señor Letelier, yo no tengo el gusto de conocerlo personalmente; pero conozco sus obras, i mas que muchos de los que se sientan en esta Cámara.

Sé que es un hombre honrado, sé que es un hombre intelijente sé, que es un hombre cultísimo, sé que es un sabio en materias históricas; pero, cuando digo que aborrezco su nombramiento es porque este aborrecimiento nace en mi corazón, nace en mi alma de la lectura de sus obras!

Para calcular el efecto que este nombramiento haya causado en la opinion, prescindamos por un momento del partido conservador, prescindamos a lo ménos de los Diputados que nos sentamos en estos bancos, nosotros hemos sido vencidos; estamos acostumbrados a que se nos atropelle, a que se nos veje, a que se nos pase a llevar; prescindamos de eso i trasladémonos a los quinientos mil hogares que habrá en nuestro país, donde están nuestras madres, nuestras esposas, nuestros hijos, que no tienen credo político algu-

no; pero que tienen una relijion, que creen en un Dios, en Dios que por este nombramiento ha quedado oficialmente proscrito de la Universidad Nacional.

(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor ORREGO (Presidente).—Las galerías abusan de la benevolencia de la Mesa. Si se repiten estas manifestaciones, me verá obligado a hacerlas despejar.

El señor COX MENDEZ.—Es ahí en el seno del hogar chileno, en el seno de todos los hogares chilenos,—probablemente aun en los hogares de las mismas personas que han agitado este decreto,—que significa la exaltación del ateísmo, la proclamación del materialismo abyecto como sistema de filosofía; en todos los hogares, digo, se ha sentido una protesta, que no por ser silenciosa, es ménos sincera i ménos decidida.

Uno de los diarios de esta ciudad, *El Diario Ilustrado*, que suele tener muy buenos editoriales, citaba estas palabras del señor don Manuel Montt, padre del actual Presidente de la República, una vez que se le quería hacer fuerza con el fantasma de la opinion: ‘sí, señor, dijo, ésa es la opinion de los mil que hablan, pero ¿qué piensan los cien mil que se callan?’

En este caso son tres millones de almas las que han quedado oprimidas bajo el peso de este decreto que consideramos ignominioso para nuestras creencias.

Basta esta somera esposicion.....

Cuando hacia estos apuntes me sentía muy inclinado a dar espacio a ésta cuestion, a tratar bajo el punto de vista filosófico los rumbos de la enseñanza nacional.

Pero el momento no es oportuno i me reservo para hacerlo en otra ocasion en que espondré mis ideas sobre este punto.

Pero hoi me bastará una observacion.

Yo maldigo, abomino este decreto, no por la persona del señor Letelier, a quien estimo, sino por el triunfo de la tendencia que representa. Lo que nosotros abominamos es el ateísmo, el materialismo, esta falta de fé, la falta de esas ideas que son en el órden moral como la atracción física en el mundo de los astros!.....

Aborrecemos la enseñanza materialista como aborrecemos a lo terrible, a la muerte, al mal, sin empuqueñecer nuestro odio a las ideas convirtiéndolo en odio a la personas.

Me parece que yo no he incurrido en la falta de la exajeracion al decir que el partido conservador no ha sido tomado en cuenta en la administracion nueva, siendo que el partido que mas que ninguno otro ha debido tomarse en cuenta era éste, desde que él fué el pri-

mero que concibió el plan grandioso de la re-jeneracion nacional, eso sí que adoptando para realizarlo un camino muy diverso del que se ha tomado por los partidos de la union nacional.

Va a permitirme la Cámara un símil que se me ocurre en este momento.

En este asunto de la re-jeneracion nacional, el partido conservador-montino ha sido el Don Quijote de la Mancha. El ideó el gran concepto, la gran palabra; él ideó i levantó a esta dama que llamaremos *oña Rejeneracion*; i para llegar a realizar ese ideal fijó sus ojos en el señor Montt. Enamorado de su dama, inició la campaña seguido de los partidos liberales que en esta vez han hecho el papel de Sancho Panza, del escudero grosero, del escudero un poco rastroero, que va siguiendo en pos del andante caballero andante, pero cuidando de entrar a todas las ventás del camino para recoger provisiones con que llenar las alforjas...

Por último, como no quiero fatigar a la Cámara ni quiero fatigarme tampoco yo mismo, voi a terminar con una reflexion que dedico a mis queridos amigos los conservadores montinos. La hago con intencion tan sana como la que tuve cuando me dirijí al honorable Diputado por San Fernando, con intencion mas sana todavia, puesto que ahora se trata de mis propios correligionarios.

Esta reflexion es de un carácter filosófico. Yo sé que la filosofía está al presente muy decaída en todas partes, i esta es una gran causa de los males de la humanidad. Sin embargo, no puedo resistir al desco de hacer esta reflexion a mis distinguidos amigos. Yo quiero que ellos mediten estas palabras que yo leí hace dieciseis años en el “Ensayo sobre la indiferencia en materia relijiosa”; del abate Lammenais. Está en la página 50 del tomo primero.

Siento que no esté presente el honorable Diputado por Angol que con su palabra burlesca i-espíritual acostumbra reirse desdeñosamente de los pendeños.

En este punto estoy en completo desacuerdo con Su Señoría. Al contrario de Su Señoría, yo, señor Presidente, quiero ser el Don Quijote de las ideas, quiero ser el paladin de las doctrinas; i por eso someto a la meditacion de mis amigos estas palabras grandes de Lammenais.

No concluiré con éstas porque voi a concluir con otras mas oportunas aun.

Ahora que está de moda decir que la patria está antes que los partidos, ahora que está de moda decirle a todo el mundo: “no sea usted partidario”, como si los partidos

no lo fueran todo i como si de la grandeza i prosperidad de los partidos no dependiera la grandeza i la prosperidad de la patria, caben oportunamente estas palabras que voi a leer.

No soi yo quien lo dice: es el abate Lammenais.

Dicen así:

“Es preciso decirlo, porque no se lo repetirá jamas lo suficiente: todo sale de las doctrinas: las costumbres, la literatura, las constituciones, las leyes, la felicidad de los Estados i sus desastres, la civilization, la barbarie, i esas crisis espantosas que destruyen a los pueblos o que los renuevan, segun que quede en ellos mas o ménos vida.”

Este hombre no hablaba las cosas sino despues de meditar mucho i recorrer la historia en todos sus ámbitos, porque, seguramente, no hai hombre que haya leído mas historia que éste.

Ahora debo referirme a otras palabras, que no son mas grandes; pero sí, mas dignas de reflexion. Voi a concluir con una reflexion que talvez pudiera mortificar levemente a mis queridos amigos; pero, como nuestras discordias, nuestras discusiones han salido a la luz pública i todo el mundo las conoce en sus detalles, creo que no es faltar a la consideracion que se les debe el hacerles presente la única falta que Sus Señorías han cometido en la actitud que han adoptado durante la última campaña presidencial. Ellos han cometido un pequeño error de filosofia, i en esto talvez mas culpa tienen sus profesores que ellos mismos.

Ellos entraron a la union nacional plegando momentáneamente su bandera.

Ahi estaba su falta. Yo sé cuántó adoran mis queridos amigos aquella bandera; talvez le adoran mas que yo. I digo esto, sobre todo, como un homenaje merecido al señor primer vice-Presidente de la Cámara.

Ellos cometieron un error al decir que plegaban su bandera al entrar en esa combinacion política.

La bandera de un partido no se debe plegar nunca, i Sus Señorías deben ver en ese hecho solo, la causa de la indiferencia con que han sido tratados por los demas partidos de la union nacional.

I para confirmar la asercion que estoy haciendo, voi a citar las palabras de un enemigo de nuestras ideas, de un enemigo encarnizado de nuestras doctrinas, de un Ministro frances del Gabinete Waldeck-Rousseau: de Camilo Pelletan.

Explicaba Pelletan la razon íntima de la derrota de los católicos franceses, i la atribuía

a que esos católicos, por consideracion erradas de paz social, plegaron su bandera doctrinaria.

He aquí las palabras de Pelletan que serán las últimas que pronuncie en el curso de este debate:

“Partidos, dice Pelletan, que reniegan de su nombre están perdidos. En política la fuerza moral es la base de la material... cuando un partido se cree obligado a ocultar sus principios, a enfundar la bandera para que nadie la vea, a disimularse vergonzosamente vistiendo el uniforme de sus adversarios, ese partido proclama su propia muerte; no hai mas que enterrarle, i esto es lo que hemos hecho con los partidos conservadores en las últimas elecciones”.

### Ausllos extranjeros para los damnificados por el terremoto

El señor CORREA BRAVO.—En la sesion anterior, señor Presidente, tuve oportunidad de ocuparme en forma incidental en una cuestion que estimo indispensable remover ahora con mayor amplitud, porque a mi juicio reviste caracteres de escepcional gravedad.

Cuando se discutia el proyecto de subsidios a los empleados públicos que sufrieron las consecuencias desastrosas del terremoto del 16 de agosto, pregunté qué se habia hecho o se pensaba hacer con los cuantiosos fondos erogados por algunas naciones extranjeras, así como cuál era el monto de dichas erogaciones.

Por no encontrarse en la Sala el señor Ministro del Interior, o mas bien por hallarse acéfalo ese puesto, no hubo quien diera respuesta satisfactoria a mi interrogacion; por mas que el honorable Diputado por Valparaíso señor Rivera sostuvo que el Gobierno, o sea S. E. el Presidente de la República, al decir de Su Señoría, tenia amplia libertad, con arreglo a la Constitucion i a las leyes, para invertir el valor de aquellas erogaciones en la forma que le pluguiera; pero, en mi concepto, el honorable Diputado por Valparaíso ha sufrido lamentable error, que no me esplico en la reconocida versacion jurídica de Su Señoría i que brevemente me propongo rectificar.

Mis honorables coiegas habrán de convenir conmigo en que el auxilio jeneroso i espontáneo que con motivo de nuestras desgracias internas nos han enviado naciones amigas, es una verdadera donacion, i no olvidarán que, segun los preceptos de nuestra lejislación

cion civil o privada, toda donacion necesita ser aceptada por el donatario, ya sea directamente, ya sea por intermedio de su representante legal. Así lo establece terminantemente el artículo 1411 del Código Civil.

En el caso ahora contemplado, el donatario es la nacion chilena, entidad jurídica que obra por medio de los representantes legales que la Constitucion i las leyes le asignan.

Estos representantes no han aceptado aun ni han podido aceptar las sumas cuantiosas que con noble desprendimiento han enviado los pueblos amigos del nuestro para contribuir a aliviar la situacion difícil en que la catástrofe de agosto le dejara.

I digo que no han podido aceptar esas donaciones, porque ninguna lei les autoriza en forma espresa para hacerlo, i es sabido que en materias de derecho público ninguna autoridad o funcionarios pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias especiales, otras atribuciones que aquellas que terminante i taxativamente la Constitucion del Estado i las leyes les confieren.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Tal vez Su Señoría podría ahorrarse las observaciones que está haciendo, con saber que algunos representantes de países extranjeros, como el Ministro de la República Argentina, han nombrado comisiones de distinguidas señoras de la sociedad para repartir fondos entre los damnificados i no los han entregado al Gobierno.

El señor CORREA BRAVO.—A los fondos repartidos en esa forma no alcanzan mis observaciones.

Me refiero a los fondos entregados al Gobierno de Chile, que en cuanto a aquellos a que se refiere Su Señoría, no entro a estimar la legalidad del reparto; lo que no quita que agradezca mucho i mui de veras la interrupcion del señor Diputado.

Pero si de los preceptos del derecho civil pasamos a los del derecho público, será fácil confirmar la imposibilidad en que nuestro Gobierno se encuentra para aceptar las donaciones a que me refiero i mucho ménos para disponer por sí mismo de los fondos que de ellas son objeto.

El artículo 139 de la Constitucion prescribe que solo el Congreso puede imponer contribuciones directas o indirectas i que sin su especial autorizacion es prohibido a toda autoridad del Estado i a todo individuo imponerlas, aunque sea bajo pretexto precario, voluntario o de cualquiera otra clase.

A esto se agrega que de conformidad con lo que dispone el artículo 140 de la misma

Carta Fundamental, solo en virtud de un decreto emanado de autoridad competente i deducido de la lei que lo autoriza, puede exijirse cualquiera clase de servicio personal o contribucion, o recibir los que en una o otra forma se hagan a la Nacion.

En un diario de ayer se publica un decreto espedido por S. E. el Presidente de la República, que ordena a la Direccion del Tesoro depositar en cuenta bancaria especial todos los fondos provenientes de las donaciones extranjeras. A mi juicio, este decreto es digno de encomio, por mas que se haya espedido un poco tardíamente, como que tiende a garantizar la inversion correcta de tales fondos.

Sobre esa cuenta ya no podrá jirarse sino en forma legal, porque el artículo 146 de la Constitucion establece que ningun pago se admitirá en cuenta a las tesorerías del Estado—i, por consiguiente, a la Direccion del Tesoro, que es la Tesorería principal— si no se hiciere a virtud de un decreto en que se espresé la lei, o la parte del presupuesto aprobado por las Cámaras, en que se autoriza aquel gasto.

En mérito de estas consideraciones, tengo la honra de proponer a la Honorable Cámara se sirva acordar dirijirse a S. E. el Presidente de la República para pedirle que, si lo tiene a bien, proponga al Congreso un proyecto de lei que signifique un voto de agradecimiento de la Nacion chilena a los países amigos que se han asociado a nuestras desgracias i contribuido a repararlas, i para que, al propio tiempo, presente otro proyecto encaminado a determinar la inversion de los fondos erogados.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion formulada por el honorable Diputado. Queda ella en discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido segunda discusion para la indicacion, en el supuesto de que yo no alcance a hablar sobre ella.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

El señor GUTIERREZ.—Me llama la atencion la indicacion que acaba de formular el honorable señor Correa Bravo.

Esa indicacion no es de aquellas que puedan aprobarse por la Honorable Cámara inmediatamente; es grave, tiene alcance, i la primera impresion que me deja, es la de que carece de fundamento.

El honorable Diputado cree que hai en estas erogaciones del extranjero, una donacion *inter vivos* que se ha operado entre los gobiernos extranjeros i el Gobierno de Chile, i a

este acto internacional le quiere Su Señoría aplicar disposiciones de nuestro Código Civil, que no pueden, a mi entender, ser aplicables sino a las donaciones que se nagan los ciudadanos chilenos entre sí.

No sé de qué manera pueda darse carácter de donacion *inter vivos* a estos obsequios que las naciones extranjeras han hecho, mas que al Gobierno de Chile, a los ciudadanos chilenos damnificados con el terremoto de 16 de agosto.

Si hubiéramos de considerar esto como donacion *inter vivos*, no solo tendríamos que pedir que se extendiera una escritura pública, cosa del todo imposible, sino que tambien seria menester requerir una insinuacion o una autorizacion judicial, por cuanto esa donacion, por fortuna para nosotros, excede, i con mucho, de dos mil pesos. Como se sabe, las donaciones *inter vivos* que no se insinúan son válidas hasta dos mil pesos i son nulas en el exceso.

¿Cómo podríamos aplicar a estos actos jenerosos de las naciones extranjeras el carácter de las donaciones *inter vivos* contempladas en el Código Civil que regla las relaciones de los ciudadanos chilenos entre sí?

*Prima facie*, yo no puedo ni aun hipotéticamente dar a esos actos jenerosos de los países extranjeros el carácter de donaciones *inter vivos*.

El Código Civil rije las relaciones civiles de los ciudadanos chilenos entre sí, i no contempla las relaciones jurídicas que pueda haber entre las naciones extranjeras i los súbditos de la nacion chilena.

Tendríamos que recurrir al derecho internacional público, i en este tampoco creo que se encuentre disposicion alguna aplicable al presente caso. Yo no digo que tales disposiciones no existan; por cuanto no soi mui versado en la materia; lo único que me atrevo a decir es que no las conozco.

Por fortuna, estas relaciones simpáticas entre nacion i nacion se desarrollan fuera de la influencia de los Gobiernos i del Derecho de Jentes, ellas han sido debidas al desarrollo de las ideas cristianas; son un resultado de la influencia del cristianismo en la civilizacion del mundo.

Antiguamente, las desgracias de un pueblo eran indiferentes para los demas pueblos; pero hoi, por fortuna, ya comenzamos a ver que los países forman una gran sociedad, que los países constituyen una gran familia, lo que viene dando orijen, sobre todo desde un siglo a esta parte, a estos actos de simpatía simpática, como el de que ha sido objeto Chi-

le, de parte de las naciones extranjeras para con nuestros connacionales damnificados.

Por otra parte, no creo que haya en el derecho internacional público ninguna disposicion a este respecto.

En segundo lugar, i esto es necesario decirlo en homenaje a la administracion chilena, desde el primer momento el Gobierno de Chile manifestó que no necesitaba subsidios del extranjero para atender a los damnificados chilenos. Así lo significó en una contestacion clara, terminante i discreta dirigida a Roschild, i así lo significó tambien en una nota firme, terminante i discreta, dirigida al gobierno argentino.

“No necesito, dijo el Gobierno chileno, auxilio extranjero para atender a las necesidades del país; pero si esas erogaciones vienen, bienvenidas sean”.

I fué precisamente ese el motivo por que el representante hidalgo, de esa no ménos hidalga nacion, formó una comision de señoras que verificase el reparto de los fondos erogados.

Manifestó, pues, nuestro Gobierno, que sus fondos propios le bastaban para atender a las necesidades del país, i que si venian erogaciones del extranjero, debian ser otros i no el Gobierno quien los administrase.

Esos fondos, señor Presidente, no han podido ingresar a fondos jenerales de la Nacion, porque no provienen de las rentas propias de ella.

Por esto es, sin duda, que el Gobierno ha debido abrirles una cuenta especial, i así, talvez, se esplica el decreto a que hacia alusion el señor Diputado.

Suponiendo que hubieran ingresado a fondos jenerales de la Nacion, no habria podido el Gobierno disponer de ellos segun las reglas establecidas por la Constitucion, porque ésta rije la administracion de los fondos provenientes de las rentas propias de la Nacion.

Ahora, señor Presidente, no puede, me parece, considerarse, ni por un momento, que estas erogaciones tengan el carácter de contribuciones, como decia el honorable Diputado que acaba de dejar la palabra. ¿Cómo podrian ser contribuciones? ¿Serian acaso contribuciones impuestas a las naciones extranjeras por el Gobierno de Chile?

Es la primera vez en mi vida que he oido hablar de contribuciones impuestas por un país a las potencias extranjeras.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I en estado de paz.

El señor GUTIERREZ.—Eso seria una indemnizacion o un cupon de guerra.

Las contribuciones, segun lo sabemos todos los que nos sentamos en estos bancos, tiene facultad el Estado imponerlas a sus súbditos, pero no un pais a los paises extranjeros.

Segun esto, señor Presidente, ¿no podria el Gobierno de Chile aceptar estos obsequios?

¿Necesitaria una lei para que se aceptaran estos obsequios, que una potencia extranjera manda a los damnificados de nuestro pais?

A mi juicio, nó, señor Presidente.

Por esto, señor Presidente, creo i esta es la opinion que abrigan sin duda la mayoría de mis honorables colegas, que no son aceptables las premissas ni fundadas las consecuencias de la indicacion del señor Diputado por Carelmapu.

Por lo demas, como un señor Diputado ha pedido segunda discusion para esa indicacion, tendremos tiempo de pensarla mas, i de rectificar estos juicios, si no son exactos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Despues de las fundadas observaciones del honorable Diputado por Valparaiso, veo que es inútil que yo use de la palabra, i, por lo tanto, retiro mi peticion de segunda discusion.

El señor GUTIERREZ.—La verdad es que yo no pretendo haber agotado la cuestion.

Reconozco que el honorable Diputado por Carelmapu es persona docta i entendida en derecho; de modo que seria mui posible que se me hubiese escapado algun aspecto grave del problema, i que convendria, por eso, estudiarlo mas.

Lo que he dicho, ha sido mi impresion *prima facie*.

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito a continuacion el señor Ruiz Valledor; pero como ha llegado la hora, se va a proceder a votar las indicaciones pendientes.

El señor LETELIER.—¿No podria pasarse a Comision el proyecto de acuerdo del señor Correa Bravo?

El señor ORREGO (Presidente).—Si Su Señoría hace indicacion en ese sentido, consultaré a la Cámara.

El señor LETELIER.—Creo que la Honorable Cámara no tendria inconveniente para aceptarla.

El señor CORREA BRAVO.—Yo, por mi parte, no lo tengo.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, pasará el proyecto de acuerdo a Comision.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Esta nueva indicacion seria hecha fuera de la hora, i prefiero que rechazemos sobre tabla el proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Correa Bravo.

El señor CORREA BRAVO.—Pido votacion nominal.

El señor PUGA BORNE.—Seria mejor dividir la votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dividirá la votacion, si la Cámara así lo acuerda por unanimidad porque estamos en votacion.

El señor PUGA BORNE.—Hai unanimidad, señor Presidente, para mandar a Comision este negocio.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará a Comision el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Carelmapu.

Acordado.

Se suspende la sesion por un cuarto de hora.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Ausilio a empleados públicos damnificados

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto que autoriza la inversion de fondos en ausilio de los empleados públicos damnificados por el terremoto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir, de fondos nacionales, quinientos mil pesos en ausiliar a los empleados públicos damnificados por el terremoto.

Los interesados presentarán sus solicitudes en el término de veinte dias, i en vista de ellas el Presidente de la República decretará la distribucion.”

Las indicaciones formuladas son las siguientes:

Indicacion del señor Alemany: -

Para reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

“Una comision compuesta, en la cabecera del departamento respectivo, del Intendente o Gobernador, Presidente de Corte o juez le-

trado, primer alcalde, promotor fiscal i cura párroco, recibirá las informaciones de los empleados damnificados, i con su informe se remitirán, dentro del término de quince días, al Ministerio respectivo para los efectos de decretarse por el Presidente de la República el derecho a gratificación a que se refiere el inciso anterior."

Indicacion del señor Fernández:

Para reemplazar el inciso 2.º por los siguientes:

"Se hará la distribucion conforme a la proporcion que resulte de las sumas que los jefes de las oficinas de los empleados que deban ser indemnizados señalen como pérdidas por cada uno de ellos.

La indemnizacion que deba corresponder a los jefes de oficinas la determinará el Presidente de la República."

Indicacion del señor Irrázaval:

Para agregar el siguiente inciso:

"Los empleados públicos i los empleados a contrata de los ferrocarriles del Estado, damnificados con el terremoto, tendrán derecho a un anticipo de cuatro meses de sueldo que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada."

Indicacion del señor Izquierdo, don Luis, como modificacion a la del señor Irrázaval, para agregar los siguientes incisos:

"Se le autoriza asimismo para que anticipe a los empleados públicos i a los empleados a contrata de los ferrocarriles del Estado, damnificados con el terremoto, hasta cuatro meses de sueldo, que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada.

El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para garantir el reintegro de la suma anticipada."

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo como que debe cambiarse a todas las indicaciones con el asentimiento de sus autores la palabra *gratificacion* que no corresponde a la idea del proyecto de dar un *auxilio* extraordinario a los empleados damnificados i no la de pagar algun servicio extraordinario.

Propongo, pues, que se cambie la redaccion en esta forma.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo ruego a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobacion al proyecto tal como ha sido enviado por el Ejecutivo, destinando la cantidad de quinientos mil pesos para socorrer a los empleados damnificados.

Temo que, aceptada alguna de las modificaciones propuestas, se destine a este objeto

una cantidad excesiva para las finanzas del país.

Tengo entendido que cada mes de sueldo de los empleados públicos de Valparaiso importa la suma de cuatrocientos mil pesos por lo ménos, cantidad que se elevaria a un millon doscientos mil pesos si hubiera de aprobarse la indicacion del honorable señor Leon Silva.

Por otra parte, la idea del proyecto es la de aliviar en parte la situacion precaria de los empleados damnificados, lo que parece que se realizaria con un anticipo de cuatro meses de sueldo, o con la aprobacion lisa i llana del proyecto del Ejecutivo.

De esta manera se hace mas fácil i equitativa la aprobacion de este proyecto, que no pretende remediar totalmente los perjuicios que esos empleados han recibido.

Si esto se hiciera, los empleados públicos damnificados quedarian en una situacion privilegiada respecto de las demas personas perjudicadas, pues con fondos jenerales o pertenecientes a todos socorreríamos solamente a una parte determinada de los ciudadanos.

El señor LEON SILVA.—Mi indicacion, honorable Presidente, comprende a todos los empleados públicos de la provincia de Valparaiso, porque todos sin escepcion, cual mas cual ménos, han sido damnificados. Por esto me refiero a todos, i no hago escepciones. Estos pueden tener cabida respecto de los empleados de los otros departamentos o pueblos en que los damnificados son ménos numerosos. Respecto de estos últimos tambien es fácil determinar el monto de los perjuicios que cada uno ha recibido, cosa que seria imposible determinar equitativamente tratándose de los empleados de Valparaiso.

Manifestaba en la última sesion que la distribucion de ciento cincuenta mil pesos hecha en Valparaiso, habia dado orijen a dificultades a tal extremo que se decia que se habia procedido en el reparto de un modo enteramente arbitrario.

No hai duda de que lo equitativo seria distribuir los fondos segun los daños recibidos por cada cual, pero desgraciadamente, en nuestro país no se puede hacer esto en debida forma.

Desde luego, será el mas audaz el que se lleve la parte mas considerable, i lo demas, los tímidos, los que no tienen influencias, se quedarán mirando.

Hechos visto lo que ha sucedido en todas partes con los repartos que se ha hecho, pues todo el mundo ha hablado del modo irregular con que se ha procedido.

Se cita el caso de personas ricas que han

podido dar fondos para los damnificados, i que sin embargo han recibido hasta veinte mil pesos; mientras que otros, pobres, que no tienen influencias, no han recibido ni cien pesos, siendo que con la catástrofe lo perdieron absolutamente todo.

Si concediéramos tres meses de sueldo para todos los empleados "damnificados", tendríamos que el terremoto habria damnificado a todos los empleados públicos desde Magallanes hasta Tacna.

(Cómo podria entónces hacerse el reparto?)

No habria ni tiempo ni modo de hacerlo, siendo que el socorro debe ser inmediato, porque las necesidades no admiten espera.

Lo que se puede hacer, al respecto, es fijar la suma de cien mil pesos para los empleados de fuera de Valparaiso, i si ésta se considera pequeña, que se aumente.

Ahora el reparto a los empleados de fuera de Valparaiso puede sujetarse a reglamentacion; pero no pasa lo mismo respecto de los de Valparaiso, porque ellos en jeneral son todos damnificados: los que no han perdido sus casas, han tenido que albergar a los miembros de su familia que las han perdido; i por otra parte han visto subir los arriendos, el vestuario, los artículos de consumo, etc.

De modo, pues, que a pesar de que a algunos de estos empleados no se les han caido o quemado sus casas, son tan damnificados como los demas.

Por esto, hago indicacion en la forma que he manifestado en la sesion anterior.

En Valparaiso, habrá unos dos mil empleados, i en los pueblos inmediatos unos trescientos; i es mas fácil comprobar los daños de éstos que el de aquellos.

Esto me ha movido a formular una indicacion que diria así:

"2.º La cantidad necesaria para gratificar con tres meses de sueldo a los empleados públicos i a contrata de la provincia de Valparaiso.

Los demas empleados públicos i a contrata que nó pertenezcan a la provincia de Valparaiso i que hubieren sido damnificados, tendrán derecho a una indemnizacion proporcional al daño sufrido, no pudiendo ésta exceder en ningun caso del monto de tres meses de sueldo.

Los interesados presentarán sus solicitudes en el término de un mes i en vista de ellas i del informe que el Presidente de la República estime conveniente pedir a una Comision especial que designe para cada ciudad o centro de poblacion damnificada, decretará la distribucion.

La Comision puede formarse en la forma

que indicaba el señor Alemany, con el párroco, el Gobernador, etc.

El señor ESPINOSA JARA.—He oido con agrado las observaciones del señor Diputado por Valparaiso señor Leon Silva, i me voi a permitir apoyar su indicacion, haciendo estensivas sus disposiciones a los empleados públicos de la provincia de Aconcagua, porque creo que se encuentran en la misma condicion que los de la provincia de Valparaiso.

Los de la Ligua, por ejemplo, tienen el mismo derecho que los empleados de Valparaiso para recibir ausilios.

Los empleados de Valparaiso han recibido ya un auxilio de cien mil pesos.

Se pidió a los jefes de las distintas oficinas públicas una nómina de los perjuicios recibidos por los distintos empleados de su dependencia, i conforme a esa nómina, hecha por los mismos empleados, los perjuicios alcanzan a un millon cien mil pesos.

De manera que en la distribucion de los cien mil pesos hecha últimamente entre esos empleados correspondió el once por ciento del monto de sus pérdidas a cada uno de ellos.

Pero este estado de perjuicio—hai que tomarlo mui en cuenta, ha sido formado por los mismos empleados; de manera que no es aventurado decir que peca por exceso.

El señor LEON SILVA.—Debo hacer presente a Su Señoría que muchos jefes de oficinas rebajaron a la mitad, sin antecedente ninguno, a ojo de buen varon, la mayor parte de los estados pasados por los empleados.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo tengo datos que me merecen entera fe que me permiten decir a la Cámara que hai empleados públicos en Valparaiso que nada han sufrido, i que, sin embargo, han pasado estados de perjuicios por valor de siete a diez mil pesos.

Se han cometido muchos abusos, señor Presidente; por eso yo soi partidario de la idea del honorable Diputado por Valparaiso de determinar una base fija para la indemnizacion, por ejemplo, tantos meses de sueldo.

Así evitaríamos que se ejerciera influencias i por obra de ellas se obtuviera mayor cantidad para uno i talvez nada para otros.

Podria establecerse que se daria dos meses de sueldo, por ejemplo; pero siempre que no se exceda en el gasto de la suma de quinientos mil pesos fijados por el Gobierno.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mui aceptable.

El señor ERRAZURIZ.—Es decir que lo que se quiere es distribuir los quinientos mil



pesos a prorrata de los sueldos de los empleados.

Me parece que ésta es la idea.

El señor ESPINOSA JARA.—Podría dividirse la suma en dos i destinar trescientos mil pesos para repartir en la provincia de Valparaíso i doscientos mil para las demas poblaciones damnificadas.

El señor MATTE.—Yo no veo por qué Su Señoría fija en trescientos mil pesos la cantidad que ha de repartirse en Valparaíso.

El señor ESPINOSA JARA.—Porque en Valparaíso hai muchos empleados públicos; en los demas pueblos damnificados el número de empleados es reducido.

En Valparaíso hai empleados de la Armada, de ferrocarriles, de policías, etc.

El señor ERRAZURIZ.—De manera que la idea es prorratear los quinientos mil pesos entre los empleados públicos de las provincias damnificadas.

El señor MATTE.—Yo creo que convendría decir que se distribuirán los quinientos mil pesos entre los empleados públicos de las provincias damnificadas sin hacer distinciones entre Valparaíso i Aconcagua i las demas provincias.

El señor ESPINOSA JARA.—Mi idea ante todo es consultar la del señor Leon Silva, es decir, que no se entre a calificar los perjuicios de cada empleado en particular, a fin de evitar que se cometan arbitrariedades.

Lo mejor, como he dicho, es tener una pauta determinada i fija.

l sería ésta: dar a los empleados una gratificación de dos meses de sueldo, siempre que el gasto total no exceda de los quinientos mil pesos del proyecto del Gobierno.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoría en este sentido?

El señor ESPINOSA JARA.—Sí, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo se haría la distribucion, para que no exceda de los quinientos mil pesos?

El señor ESPINOSA JARA.—A prorrata de los sueldos.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Coincidiendo con las ideas del honorable Diputado, yo propondría que el inciso 2º del artículo que discutimos como artículo separado, se redacte mas o ménos en esta forma:

“Destínanse quinientos mil pesos para distribuirlos como auxilio a los empleados públicos damnificados, a prorrata de sus sueldos“.

De esta manera creo que se conciliarían todas las ideas, i eliminaríamos así las indicaciones de los honorables señores Fernández i Matte, que ya no tendrían objeto, a mi juicio.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, podría dar por aprobada la indicacion del honorable señor Izquierdo.

El señor LEON SILVA.—Yo tendría el sentimiento de oponerme, porque la suma de quinientos mil pesos es exigua para el caso; no alcanzaria para satisfacer las necesidades de los empleados públicos damnificados.

Acaso en la gratificacion no les tocara ni un mes de sueldo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no pone en votacion mi indicacion, señor Presidente?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Una vez que se haya agotado el debate, señor Diputado, la pondré en votacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tiene mucha razon Su Señoría.

El señor LEON SILVA.—No estaria distante de aceptar la indicacion del honorable señor Izquierdo, si Su Señoría fuese mas magnánimo i elevase la suma total, porque, como ya he dicho, con los quinientos mil pesos se quedaria corto el reparto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El Gobierno no dispone de mas.

El señor PUGA BORNE.—Talvez se facilitaria la solucion de este negocio si el señor Presidente consultase la opinion de la Cámara sobre las dos indicaciones principales, ya que respecto de la idea jeneral de conceder los subsidios hai acuerdo unánime: si se destinan solo quinientos mil pesos para distribuirlos a prorrata o si se fija una gratificacion de tantos o cuantos meses de sueldo.

Me permito proponer este procedimiento porque así iríamos despejando un poco el campo de la discusion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la proposicion del honorable señor Puga Borne.

Abundando la Mesa en las mismas ideas de Su Señoría, propone el temperamento de que la Cámara éntre a pronunciarse sobre cuál de estas dos ideas cuenta con su beneplácito: si se conceden quinientos mil pesos para distribuirlos a prorrata, o si se acuerda una gratificacion de tantos o cuantos meses de sueldo, sin determinar una suma total alzada.

La Honorable Cámara espresará su voluntad sobre cuál de las dos ideas merece su preferencia.

El señor LEON SILVA.—Yo deseo saber si esta gratificación es para todos los empleados o solo para los de Valparaíso.

El señor PUGA BORNE.—Para todos, honorable Diputado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El señor Secretario va a leer la consulta que la Mesa hace a la Cámara.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente consulta a la Cámara sobre si se concede una suma alzada para distribuirla a prorrata de los sueldos o si se concede uno o mas meses de sueldo.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Yo creo que no es una base equitativa la base de los sueldos para distribuir a prorrata de ellos una cantidad alzada. Puede suceder que un empleado de sueldo exiguo haya recibido perjuicios enormes, i puede ocurrir que, en cambio, un empleado con sueldo mayor haya recibido perjuicios insignificantes.

De todos modos habrá dificultades, pero lo mas equitativo es consultar simplemente una suma alzada. Esta es la base mas equitativa para proceder en justicia.

Por esto pido que la consulta se haga en esta forma: o se fija aun gratificación equivalente a algunos meses de sueldos o se fija una suma alzada, pero sin que se establezca que ella debe distribuirse a prorrata de los sueldos de cada empleado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Eso es lo que se va a consultar.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Nó, señor, porque yo he oído al señor Secretario que se iba a consultar acerca de si se consultaba una suma alzada para distribuirla a prorrata de los sueldos.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se consultará sobre si se consigna una suma alzada simplemente, o si se consigna la idea de dar una gratificación equivalente a uno o mas meses de sueldo.

Si se acuerda la idea de una suma alzada, la Cámara fijará la cantidad.

El señor SECRETARIO.—Se consulta a la Cámara sobre si se consigna una suma alzada.

La negativa indicará que el auxilio se hará por medio de una gratificación equivalente a algunos meses de sueldos.

*Consultada la Cámara, resultaron veintitres votos por la afirmativa i diez por la negativa.*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En consecuencia, la Cámara ha adoptado la idea de conceder una suma alzada. Corresponde ahora determinar la cuantía de esa suma.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ruego a Su Señoría consulte a la Cámara sobre la suma de quinientos mil pesos, que propone el Ejecutivo.

El señor ARELLANO.—Por las razones que se han dado me parece escasa la suma que se consulta. Se nos ha dicho que en sueldos se paga a los empleados públicos de Valparaíso cuatrocientos cincuenta mil pesos al mes. Si consultáramos quinientos mil pesos alcanzaríamos apénas a darles una mensualidad. I como se ha hablado de darles dos o tres meses de sueldo, habria necesidad de levantar esta suma.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Respetando mucho las ideas del honorable colega, siento estar en franco disenso con él.

En Valparaíso se pagan cuatrocientos cincuenta mil pesos; en los otros departamentos cuatro o cinco millones de pesos. Pero estos auxilios no deben repartirse en conformidad al sueldo, sino tomando en cuenta las fuerzas del Estado i tambien el hecho de que se va a socorrer sólo a una parte de los damnificados.

En consecuencia, yo creo que son bastantes los quinientos mil pesos propuestos por el Gobierno.

El señor PUGA BORNE.—Formulo indicación para que se eleve esta suma a ochocientos cincuenta mil pesos, que con los ciento cincuenta mil ya repartidos, sumaria un millon de pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Que fondos vamos a destinar para socorrer a los damnificados que no sean empleados públicos si a éstos les damos ademas de los fondos fiscales los erogados por las naciones extranjeras? Tambien hai que socorrer a los damnificados que no son empleado públicos.

El señor FERNANDEZ.—Con reservar algo de los fondos provenientes del extranjero, esto es, no destinándoles todos a los empleados públicos, se satisfará el escrúpulo del honorable Diputado por Lebu.

Se puede conciliar el propósito de economías del Gobierno con la necesidad de socorrer a los damnificados que sean empleados fiscales, acordar la inversion de un millon de pesos, en la forma siguiente:

Quinientos mil pesos saldrian de las cajas fiscales i otros quinientos mil de los fondos erogados por las naciones extranjeras, que están a disposicion del Gobierno i que no tengan un destino especial indicado por los erogantes.

De estos fondos erogados por las naciones extranjeras puede reservarse una parte al so-

corro de damnificados que no sean empleados públicos.

Dado el estado de la Hacienda pública creo que ésta es la mejor forma de atender a estas necesidades.

Termino, pues, haciendo indicacion en el sentido que he indicado.

El señor MATTE.—Yo creo que la suma de quinientos mil pesos es exigua para socorrer a los empleados públicos damnificados, pero segun la forma en que se haga el reparto es probable que con ella se llene en parte las necesidades de los empleados damnificados.

Si se establece que el socorro se hará a proporcion de los sueldos, talvez será escasa, pero se beneficiarán todos los empleados públicos por parejo i se evitará los abusos. Pero como con esto no se conseguirá el principal objeto del proyecto, que es favorecer a los que hubieren sido damnificados, yo propondria que se adoptara como base para la distribucion el valor de los perjuicios que cada empleado damnificado haya sufrido.

El señor PUGA BORNE.—Yo rogaria al señor Fernández que no insistiera en su indicacion para tomar una parte de los fondos erogados por las naciones extranjeras.

No es decoroso que por una lei vayamos a socorrer a los empleados públicos cuyo socorro corresponde mas directamente a nuestro Gobierno con fondos enviados del extranjero para favorecer a otras personas, que no pueden contar con esta ayuda.

Insisto, por mi parte, en mi proposicion para que se eleve a ochocientos cincuenta mil pesos la cantidad de quinientos mil que consulta el proyecto.

El señor FERNANDEZ.—No creo que haya falta de decoro si por medio de una lei se manifiesta al Gobierno la destinacion que deba darse a una parte de los fondos provenientes de las erogaciones del extranjero, por cuanto no se contraría de este modo el propósito de los erogantes.

Los empleados públicos han sido damnificados en gran número, i forman una parte de aquellos a quienes han querido favorecer los donantes extranjeros.

Que se me diga que el Gobierno está obligado a socorrer a sus empleados, en hora buena; pero no se me alcanza por qué motivo habria de considerarse contrario al propósito de los erogantes extranjeros si se destinara por medio de una lei una parte de los fondos que ellos han enviado.

Estoí léjos de creer que en el caso pre-

sente se trata de una donacion. Para que haya donacion es menester que haya disminucion de patrimonio por una parte i aumento por la otra; en el caso presente, el Estado es un simple intermediario entre los donantes del extranjero i los damnificados que han de ser favorecidos con sus erogaciones.

Resistiendo, sin embargo, del propósito de que se destinen quinientos mil pesos de los fondos erogados por las naciones extranjeras, propongo que se eleve a un millon el ausilio, de fondos nacionales, porque estimo que con ochocientos mil pesos talvez no se satisfarian las necesidades apremiantes de los empleados damnificados.

El señor ESPINOSA JARA.—No creo que la suma de quinientos mil pesos sea exigua porque, segun el estado formado de los daños sufridos por los empleados públicos de Valparaiso, éstos han perdido alrededor de novecientos mil pesos, segun el honorable señor Puga Borne.

Es natural que se hayan abultado los daños sufridos i que éstos podrian mui bien castigarse en un cincuenta por ciento.

Resulta, entónces, que habiéndoseles dado ya ciento cincuenta mil, quedarian por indemnizar aun a los damnificados de Valparaiso perjuicios por valor de poco mas de trescientos mil pesos.

De manera que de los quinientos mil pesos consultados en el proyecto del Ejecutivo, podrian destinarse trescientos cincuenta mil a Valparaiso, i el resto a los empleados damnificados de otras partes del pais.

El señor GUTIERREZ.—¿Quién ha hecho esos cálculos?

El señor PUGA BORNE.—Las han hecho en publicaciones de la prensa los mismos empleados públicos de Valparaiso.

El señor ESPINOSA JARA.—Ademas se mandó a todos los jefes de oficina una nota para que enviaran a la Intendencia un cálculo aproximativo de los perjuicios sufridos por los empleados respectivos.

Tomando por base el avalúo que hacen los mismos empleados damnificados, ascenderian a novecientos mil pesos los perjuicios, cantidad que seguramente es abultada, de modo que se puede reducir equitativamente a la mitad.

El señor GUTIERREZ.—Pero no ha sido la ciudad de Valparaiso solamente la damnificada.

El señor ESPINOSA JARA.—Para eso quedaria en el proyecto un márgen de ciento cincuenta mil pesos, para los empleados públicos damnificados de fuera de Valparaiso.

Debo insistir en que la suma de ciento cincuenta mil pesos es bastante para atender a estas necesidades.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Voy a consultar a la Cámara respecto de la cantidad que se ha de consultar en el proyecto como suma alzada.

Hai tres ideas: la del proyecto del Ejecutivo para consultar quinientos mil pesos, la del señor Puga Borne para elevar esa suma a ochocientos cincuenta mil pesos i la del señor Fernández para elevarla a un millon de pesos.

El señor IZQUIERDO.—Podría Su Señoría consultar a la Cámara primero sobre la proposicion del Ejecutivo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Esa es la proposicion de la Mesa, señor Diputado.

Se va a consultar a la Cámara si aprueba la proposicion del Ejecutivo que consulta quinientos mil pesos.

En votacion.

*Resultaron quince votos por la afirmativa i dieciocho por la negativa.*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Desechada la cantidad propuesta por el Ejecutivo.

Se va a votar la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos, propuesta por el señor Puga Borne.

*Resultaron veinticinco votos por la afirmativa i ocho por la negativa.*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Queda aprobada la cantidad propuesta por el señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—El segundo inciso del proyecto dice así:

“Los interesados presentarán sus solicitudes en el término de veinte dias, i en vista de ellas, el Presidente de la República decretará la distribucion.”

Respecto de este inciso hai dos indicaciones, la del señor Alemany i la del señor Fernández, formuladas en la sesion de ayer.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion el inciso con las indicaciones formuladas.

El señor PUGA BORNE.—Creo aceptable la idea de que el reparto se haga tomando en cuenta el monto de los perjuicios, i a prorrata de los sueldos que ganen los favorecidos; parece que es una base de equidad que debiera tomarse en cuenta en la lei.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Agradecería a los señores Diputados enviar sus indicaciones a la Mesa para poder ordenar el debate.

El señor PUGA BORNE.—La indicacion

del honorable señor Alemany tiene el inconveniente de dar intervencion a muchas personas dificultando su acuerdo i retardando el reparto.

Por esto creo que lo mejor es que en todo esto solo intervenga el Ministerio respectivo, el que tambien decretará el pago. Esto me parece que es lo único procedente.

En cuanto a la indicacion del señor Fernández, me parece que es la que salva mas bien las dificultades.

El señor FERNANDEZ.—He entendido que la modificacion que sedesea hacer a mi indicacion tiene por objeto el fijar como base del prorrateo, el sueldo del empleado.

Creo que no hai necesidad de introducir esta modificacion, porque ella está prevista en mi indicacion en una forma mas precisa i conveniente, puesto que el mismo jefe del empleado damnificado es quien determinará el monto del perjuicio recibido, i sobre esta base el Ministerio hará el prorrateo. De manera que mi indicacion consulta una base cierta i equitativa para el reparto.

La idea del honorable señor Alemany tiene un buen fin, pero es mui compleja por las muchas personas que han de intervenir o informar, lo que impide la rapidez con que se necesita atender a los perjudicados. Por esto insisto en que se tome como base del reparto que ha de hacerse, la indicacion que he tenido el honor de proponer.

El señor LEON SILVA.—Antes de que se pase mas adelante, quiero que se haga una aclaracion en el inciso ya aprobado, pues en él se habla en jeneral de los empleados públicos, lo que pudiera hacer creer que no están comprendidos los empleados a contrata de los ferrocarriles.

El señor LORCA (don Rafael).—I tambien los empleados del orden judicial que no tienen sueldos como los secretarios, etc.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estos no son empleados públicos...

El señor CONCHA (vice-Presidente).—La duda que ha propuesto el honorable Diputado por Valparaiso debe ser resuelto por la Honorable Cámara, aun cuando parece evidente que en la espresion empleados públicos están comprendidos los empleados a contrata.

En realidad, la mente de la Cámara ha sido la de incluir tambien a éstos; por lo que me parece que habrá acuerdo unánime para que el artículo quede aclarado en estos términos.

Acordado.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—La discusion en que estamos empeñados, permitiría creer que no se trata de un proyecto de lei,

sino de un reglamento, por la multitud de detalles en que insensiblemente se ha ido abarcando, olvidándose de que esta última tarea corresponde a la autoridad administrativa.

La lei debe decir únicamente: "se autoriza al Presidente de la República para que invierta tal suma en tal objeto i nada mas, sin entrar a detallar qué personas se ocuparán de investigar el monto de los perjuicios, ni quienes harán el reparto, etc."

Conviene que alguna vez las cosas se hagan con precision i correccion.

Es necesario que redactemos las leyes en forma conveniente.

Aquí se trata de una simple autorizacion para gastar cierta suma. El Presidente de la República debe reglamentar la aplicacion de esta lei. Los detalles que aquí se proponen no hacen mas que dificultar el despacho de este proyecto.

El señor URZUA.—Encuentro en parte razon al honorable Diputado por Valdivia i creo como Su Señoría que no es posible detallar la manera cómo debe aplicarse esta lei, sino que debemos confiar en que S. E. el Presidente de la República hará una distribucion correcta i equitativa de estos fondos.

Sin embargo, como he dicho, solo en parte estoi de acuerdo con el señor Diputado por Valdivia, pues creo que seria conveniente espresar en la lei que estos fondos serán distribuidos en proporcion a los perjuicios que los empleados públicos hayan recibido.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor FERNANDEZ. — Yo insisto en mi indicacion que consulta la idea de que los fondos se distribuyan en proporcion a los perjuicios i ademas establece que respecto de los empleados subalternos sean los jefes respectivos los que avalúen los perjuicios. Así el Presidente de la República solo tendrá que avaluar los perjuicios que hayan sufrido los jefes de oficina.

El señor RIVAS.—La distribucion de este auxilio en la forma que se ha insinuado, esto es, en proporcion a los perjuicios recibidos, tiene un inconveniente i es el de que un empleado con poco sueldo puede haber sido perjudicado en otras fuentes de entradas. Así, por ejemplo, un empleado que gana mil doscientos pesos al año puede tener casas, propiedades u otras fuentes de entradas de gran consideracion en las que puede haber sufrido grandes perjuicios. Si se le auxilia en proporcion a sus pérdidas, este empleado podria tener derecho a una indemnizacion mui superior a cualquier alto empleado que no se en-

contrara en igual situacion de fortuna privada.

En vista de esta consideracion, creo que la distribucion debe hacerse en proporcion a los dos factores: a los sueldos i a los perjuicios recibidos por los empleados.

El señor LEON SILVA.—Yo no estoi distante de aceptar la indicacion del señor Puga Borne, pues me consta que la organizacion de estas juntas no da resultado en la práctica, como lo comprueba el hecho de que la junta de socorros que se organizó en Valparaiso, no funcionara sino unos pocos dias, pues sus miembros no concurrían i casi nunca se juntaba su número para que pudiese funcionar.

En cuanto a la base para la distribucion, el sistema del prorrateo es el mejor, porque está libre de toda sospecha de irregularidad; puede no ser el mas equitativo, pero se acercará a la equidad, puesto que es de suponer que un empleado de mas categoría tenga mejor casa que otro de categoría inferior, i haya sufrido tambien mayores perjuicios.

Como dice mui bien el señor Rivas, puede suceder que un empleado con mil doscientos pesos de sueldo, haya perdido una propiedad, i si el reparto hubiera de ser en proporcion a los perjuicios sufridos, quedaria este empleado en mejor condicion que otro superior que, por no haber tenido una propiedad, hubiese perdido ménos con la catástrofe.

En esta forma, se saldria tambien el Gobierno de la esfera de accion que le corresponde, que debe atender solo al empleado i no al propietario.

El señor PUGA BORNE. — Se salvaria este inconveniente agregando a la indicacion del señor Fernández la idea de que en ningun caso el monto de la indemnizacion excederá de tres meses de sueldo.

VIARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—De dos meses.

El señor PUGA BORNE.—Me consta que el Superintendente de la Aduana perdió todo: ¿cómo podria reponer su casa con dos meses de sueldo?

El señor IZQUIERDO (don Luis). — En ese caso ni con cuatro.

El señor CONCHA (vice-Presidente). — Parece que lo que conviene es adoptar un procedimiento que concilie las diversas opiniones, porque se está entrando en materia de pura reglamentacion.

Haria indicacion para que se redactara el inciso en esta forma:

"La distribucion se hará por el Presidente de la República en el término de treinta dias,

teniendo presente el monto de los perjuicios i el sueldo de que gozan los empleados“.

El señor LEON SILVA.—Con el agregado de la frase que dice el señor Puga Borne.

El señor PUGA BORNE.—Bien, que el monto de la indemnizacion no pueda en ningun caso exceder del monto de tres meses de sueldo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pido que se vote la proposicion del señor vice-Presidente, que acepto desde el principio hasta el fin, sin ninguna agregacion.

El señor PUGA BORNE.—¿Que no oyó Su Señoría la observacion de mucho peso que hizo el señor Rivas?

Que si un empleado que gana mil doscientos pesos de sueldo i ha perdido una casa de valor de veinte mil pesos, por ejemplo, llegaria a quedar en mejor condicion que muchos empleados superiores?

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—La oí, i veo que está consultada esa idea en la proposicion del señor vice-Presidente, porque se habla del daño sufrido i del sueldo.

El señor PUGA BORNE.—Pero la agregacion que yo propongo fija un límite máximo del cual no se puede pasar.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Lo mejor es dar amplia facultad al Presidente de la República para que haga un reparto equitativo.

El señor VIEL.—Pido que se acuerde prolongar la sesion por un cuarto de hora.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Acordado, si nadie se opone.

Acordado.

El señor FERNANDEZ.—Yo creo que a esta indicacion falta algo que tienda a determinar el daño sufrido, a ménos que se quiera dejar esto al arbitrio del Presidente de la República.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En mi indicacion se consultan dos ideas: el sueldo i el monto de los perjuicios.

El señor FERNANDEZ.—Noto el vacío de que queda sin determinar quien fijará el monto de los perjuicios; i creo que a este respecto se podria agregar la indicacion que yo tuve el honor de proponer.

Seria el jefe de la oficina el que indicase el monto de los perjuicios sufridos por los empleados subalternos, i el Presidente de la República quien los fijara respecto de los jefes de oficina.

La idea capital de mi indicacion es que haya una base cierta, i esta base consiste en que la apreciacion del perjuicio sufrido sea

hecha por el jefe de la oficina a que pertenece el empleado damnificado.

Creo que todo se podrá conciliar agregando a la indicacion del señor vice-Presidente la del que habla.

El señor URZUA.—I cuando se trate de los perjuicios recibidos por el jefe de la oficina ¿quién los apreciaria?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Creo que se podria completar mi indicacion agregándose la frase: previo informe del jefe respectivo.

El señor ALEMANY.—Yo creo que debemos aprobar la indicacion del señor vice-Presidente i en seguida votar la del honorable señor Fernández.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Es necesario que tengamos presentes como base de esta discusion los perjuicios recibidos i el monto de los sueldos. Yo no acepto la indicacion del honorable señor Fernández porque no me parece que sea razonable que el jefe de la oficina venga a ser el árbitro del monto de la gratificacion, cosa que debemos dejar por completo en manos del Gobierno. Yo creo que lo preferible es que dejemos en manos del Ministro respectivo o del Presidente de la República, mejor dicho, la facultad de hacer la distribucion. El Presidente de la República por medio de un reglamento que puede dictar previamente, o valiéndose de alguno de los muchos medios que para el caso están a su alcance, se encuentra en mejor situacion que nadie para fijar el monto de los perjuicios recibidos i, por consiguiente, la cuantía del auxilio que se ha de conceder.

Acepto que se exija informe del jefe respectivo, pero nó que se obligue al Gobierno a que haga lo que el jefe indique.

Creo que todos estamos de acuerdo en que la ayuda del Gobierno guarde relacion con los perjuicios sufridos, pero a la vez estimo que en este terreno debemos dejar cierta libertad de accion al Gobierno.

Por esto pediria que votáramos en primer lugar la indicacion del señor vice-Presidente, i despues por separado la del honorable señor Fernández, a la cual no daré mi voto.

El señor LEON SILVA.—La misma discusion en que nos hemos empeñado está demostrando la probabilidad de los peligros a que ántes me he referido. Cualquiera que sea la forma en que se haga la distribucion, tendrán que producirse dificultades. De aquí que crea que lo mejor, es decir, lo ménos ocasionado a dificultades i abusos, es la distribucion a prorrata de los sueldos, estableciéndose que la gra-

tificacion no excederá en ningun caso del monto de tres meses de sueldo.

El señor VIEL.—¿Cuántas indicaciones hai formuladas, señor Secretario?...

Las infinitas.

¿Por qué no proceder desde luego a votar?

Nos vamos engolfando en una discusion sin término de la cual no sacaremos nada útil.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor vice-Presidente, con la agregacion propuesta por el señor Puga Borne, dice así:

“La distribucion se hará por el Presidente de la República, en el término de treinta dias, teniendo presente el monto de los perjuicios i el sueldo de que gozan los empleados, no pudiendo exceder el ausilio de la cantidad correspondiente a tres meses de sueldo.”

El señor PUGA BORNE.—Votemos ésta primero.

El señor LEON SILVA.—Quiero que se tome en cuenta mi indicacion.

El señor ALEMANY.—Creo que todos aceptan la indicacion del señor vice-Presidente, porque completa el inciso anterior.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si ningun señor Diputado desea usar de la palabra, declaro cerrado el debate.

Cerrado.

En votacion la indicacion que he tenido el honor de formular.

Si no se exige votacion, la daré por aprobada.

El señor FERNANDEZ.—Voi a votar en contra, porque se deja al arbitrio del Gobierno...

El señor ALEMANY.—Se va a votar despues eso.

El señor FERNANDEZ.—Entónces yo no he entendido el alcance de esta indicacion.

Creia que con esta indicacion quedaba terminado el proyecto.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Debo precisar claramente el alcance de mi indicacion.

Yo la he formulado con el propósito de que con ella quedara terminado el debate del proyecto.

El señor FERNANDEZ.—Entónces yo tendré que votar en contra.

*Puesta en votacion la indicacion del señor vice-Presidente, resultó aprobada por veintinueve votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.*

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—¿Hemos terminado, señor Presidente?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Queda aun una indicacion del señor Irarráza-

val Zañartu, modificada por el señor Izquierdo don Luis.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Irarrázaval Zañartu dice así:

“Los empleados públicos i los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado, damnificados con el terremoto, tendrán derecho a un anticipo de cuatro meses de sueldo, que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada.”

Hai otra del señor Izquierdo sobre la misma materia, que dice:

“Se les autoriza asimismo para que anticipe a los empleados públicos i a los empleados a contrata de los Ferrocarriles del Estado damnificados con el terremoto hasta cuatro meses de sueldo, que será reintegrado por mensualidades equivalentes al cinco por ciento de la cantidad anticipada. El Presidente de la República dictará las medidas necesarias para garantizar el reintegro de la suma anticipada.”

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Qué diferencia hai entre mi indicacion i la del señor Izquierdo?

Creo que ninguna; desde que en mi indicacion digo que el anticipo se dará con las garantías que la lei establece.

El señor PUGA BORNE.—Creo conveniente establecer que el reintegro se hará con el veinte por ciento del sueldo, en consideracion a que se ha elevado el monto de la suma que se destinará al ausilio de los empleados.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Talvez el señor Diputado no se encontró presente en la discusion de este asunto, durante la sesion pasada.

Sobre el particular hizo el señor Leon Silva un argumento que influyó para no fijar un tanto por ciento mui subido, la suma del sueldo con que los empleados habian de contribuir al reintegro de la cantidad anticipada.

I el argumento era éste; si a un empleado que gana cien pesos se le obliga a reintegrar el veinte por ciento de su sueldo, ese empleado quedará ganando solo ochenta pesos i esta suma a nadie se le oculta que es absolutamente insuficiente para vivir.

El señor GÜTIERREZ.—Ménos que eso le queda, señor Diputado.

Si se le anticipa cuatro meses de sueldo la suma anticipada alcanza a cuatrocientos pesos. I el veinte por ciento de esa suma que el empleado deberia reintegrar serian ochenta pesos; por consiguiente, le quedarian solo veintepesos mensuales para sus necesidades.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Ya ve el señor Presidente: solo veinte pesos... Con estasunja es materialmente imposible que un empleado pueda vivir; ni alpiste que comiera...

El señor PUGA BORNE.—Podríamos, entonces, disminuir el monto del reintegro a solo un diez por ciento del sueldo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿I por qué no aceptar mi indicacion que solo fija el cinco por ciento?

El señor PUGA BORNE.—Si es así, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion de Su Señoría.

El señor LEON SILVA.—Yo no abrigo el propósito de oponerme a la indicacion del señor Irarrázaval; pero tengo antecedentes que me permiten decir a la Cámara que hai muchos empleados en Valparaiso que no tienen interes en este anticipo.

No sé si el señor Diputado, por su parte, tenga otras noticias en contrario...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Sí, señor; i ademas me parece lójico que un adelanto de cuatro meses que pueda descontarse insensiblemente es algo que no le viene mal a nadie.

Ahora, si hai algunos empleados que no quieren acojers a las disposiciones de esta lei en lo relativo a anticipos, natural es que la Cámara no los obligue.

El señor ALEMANY.—Creo que es mui corto el plazo de treinta dias, que consulta el inciso ya aprobado por la Cámara para que las oficinas fiscales puedan informar respecto a los daños sufridos por los empleados de su dependencia.

El señor PUGA BORNE.—¡Al segundo dia de ordenado este envío de datos, estarán todos ellos en la Moneda juntos con las solicitudes, señor Diputado!

El señor ALEMANY.—Yo no dudo que las solicitudes podrán llegar al segundo dia, pero lo que digo es que es mui corto el tiempo que se ha fijado para informarlas.

Hai que tener en cuenta tambien que el Presidente de la República necesitará mucho tiempo para comprobar i estudiar los datos que se le proporcionen i adoptar una resolucion.

El señor URZUA.—El Presidente de la República no tendrá necesidad de hacer esa comprobacion de datos.

El señor CONCHA (vic-Presidente).—Advierto a la Cámara que ha terminado ya el tiempo por que se prorrogó la sesion.

Si a la Cámara le parece, podríamos prorrogarla por cinco o diez minutos mas hasta que termine el debate.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Votemos mejor.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Creo que aceptado el proyecto aumentando en trescientos cincuenta mil pesos la cantidad propuesta por el Gobierno, no tenemos para qué insistir mas en la idea del anticipo de sueldos propuesta por el honorable Diputado de Angol.

El señor SUAREZ MUJICA.—Mucho menos cuando nadie lo pide.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Cómo nadie?

¿I yo entonces no soi nadie?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu.

*Votada la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, fué desechada por veintiun votos contra trece.*

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Supongo que quede constancia en el acta de que la razon que ha tenido la Cámara para fijar la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesos, ha sido la de enterar con los ciento cincuenta mil pesos ya repartidos entre empleados públicos damnificados, un total de un millon de pesos en la atencion de las necesidades de esa especie.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se dejará la constancia que solicita el señor Diputado.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ARMANDO QUEZADA A.,  
Redactor.